

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE JUNIO

Última cotización anterior S. 6-917	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS 0/0	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado, 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
22-6-917	73,60 Serie E. de 50.000 pesetas nominales...	73,75, 40, 20 y 15	21-6-917 456,50	Banco de España.....	500		
	E. de 25.000 " "	"	18-6-917 287,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		
	D. de 12.500 " "	73,10, 40 y 30	13-6-917 210,00	Banco Hipotecario de España.....	500		
22-6-917	76,30 S. de 5.000 " "	74,75	22-7-914 90,00	Banco de Castilla.....	250	45	250,00
22-6-917	75,35 B. de 1.500 " "	76,16 y 74,90	21-6-917 140,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
	A. de 500 " "	76,25 y 74,90	21-6-917 87,00	Banco Español de Crédito.....	250		86,00
22-6-917	75,40 H. de 200 " "	74,25, 50 y 70	22-6-917 267,00	Unión Española de Explosivos.....	100		268,00
22-6-917	75,00 H. de 100 " "	71,75, 50 y 70		Sociedad Gral. Azuc. Preferentes.....	500		73,25
21-6-917	75,50 En diferentes series.....	75,00		caro-España. Ordinarias.....	500		27,00
	4 por 100 perpetuo interior (Matemática.)			Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
	80,75 Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	80,00	11-5-917 334,00	La Papelera Española.....	500		
	E. de 12.000 " "	80,00	23-10-916 85,50	Unión Alcohalera Española.....	500		
22-6-917	82,50 D. de 6.000 " "	82,20	22-6-917 96,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
22-6-917	82,60 G. de 4.000 " "	82,20	22-6-917 324,00	Mediodía de Madrid.....	500		
22-6-917	82,50 H. de 2.000 " "	82,20	22-6-917 315,00	Ferrocarriles de M. R. A.	475		
22-6-917	82,70 A. de 1.000 " "	82,60	22-6-917 280,00	Idem Norte de España.....	475		
21-6-917	83,75 H. de 200 " "	83,25		B. Español del Río de la Plata.....			280
21-6-917	83,75 G. de 100 " "	83,25					
8-6-917	82,90 En diferentes series.....						
	4 por 100 amortizable						
13-6-917	84,60 Serie B. de 25.000 pesetas nominales...		22-6-917 98,10	Obligaciones del Banco Hipotecario.....	500	4	98,00
13-6-917	84,60 D. de 12.500 " "		21-6-917 164,40	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	104,70
21-6-917	88,60 G. de 5.000 " "		16-6-917 79,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	79,00
20-6-917	88,50 B. de 2.500 " "		1-5-917 44,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500		
20-6-917	88,50 A. de 700 " "		12-6-917 89,10	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500		
	En diferentes series.....		16-6-917 100,25	Mediodía de Madrid.....	500		
	5 por 100 amortizable		5-6-917 89,75	F. C. M. Z. A. Valla. Serie A.	500		
22-6-917	90,75 Serie F. de 50.000 pesetas nominales...		9-6-917 88,50	F. C. M. Z. A. Valla. Serie B.	500	4	
	E. de 25.000 " "	90,75	18-6-917 64,25	Idem Norte de España. 1.ª serie.....	500		
22-6-917	91,25 D. de 12.500 " "	90,75	21-6-917 60,00	2.ª serie.....	500		
22-6-917	91,80 G. de 5.000 " "		14-6-917 59,60	Idem. Emisión 17 Enero 1906. 3.ª serie.....	500	3	
22-6-917	91,50 H. de 2.500 " "	91,60	22-6-917 58,50	4.ª serie.....	500	3	
	A. de 600 " "	91,75 y 50	29-6-917 59,60	5.ª serie.....	500	3	58,50
11-6-917	91,60 En diferentes series.....						
	cancelación del tesoro						
	Serie E. de 500 pesetas al 4,50 por 100.		20-6-917 73,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones.....			
	E. de 5.000 " al 4,50 por 100.		21-6-917 92,00	Idem por resultados.....	600		73,25
22-6-917	103,80 E. de 500 " al 4,75 por 100.		16-6-917 94,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	600		92,00
	E. de 5.000 " al 4,75 por 100.		30-5-917 95,00	Cédulas para Idem de Id. en el encanache.....	600		
	E. de 5.000 " al 4,75 por 100.	109,25 y 20					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	287,100
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	68,500
5 por 100 amortizable.....	500
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	175,000
Cambio medio.....	78,414
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	78,000
Cambio medio.....	20,036
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Junio de 1917.

Con el aumento del calor en la meseta central castellana coincide la disminución de la presión atmósferica, dando origen á la situación normal del verano.

Durante las últimas veinticuatro horas se observaron algunas lluvias poco copiosas en Cantabria y Galicia, pero sobre el resto de la Península Ibérica el tiempo se mantiene bueno, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 31 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Ávila y Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores, pero no puede fijarse su posición á causa de falta de datos.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Ros de Tenerife, Melilla, Aguilas y Milán Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en las próximas veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Junio de 1917.

VERGAS EN RETIRO (MÉTRICO 567^{1/2})

Tiempo	Temperatura en °. y 1/2°.	Humedad en g/m ³	Nivel del agua en cm.	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dir.	Fuerza de 0 a 3. en mm.			
6	707.3	16,2	57	N.E.....	2—Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.....
4	707.0	12,2	65	NNE....	2—Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem.....
8	707.5	17,1	61	NE.....	= Ventilina....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el yeso.....
12	707.7	24,0	39	SW.....	3—Flojo.....	»	Bast. Despejado.	Idem mínima junto al suelo.....
16	706.4	24,0	32	W.....	0—Calm.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.8	18,9	39	SW.....	1—Ventolina...	»	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas.....

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Telde y la de Valsegurillo (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y en las estafetas de Las Palmas y Telde, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Junio de 1917.—El Director general, Ortúñez.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—587

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de quedar terminadas dentro del año actual, de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2 y 6 al 8 de la carretera de Cullar de Baza á Huéscar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 13.271,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Gerona, número 12, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibir-

se ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2 y 6 al 8 de la carretera de Cullar de Baza á Huéscar, en la provincia de Granada», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2 y 6 al 8 de la carretera de Cullar de Baza á Huéscar», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 133 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 14 de Junio de 1917.—El Gobernador, Pedro Vitoria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Granada, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisas y llas-

namente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—557

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Cañizar.

Contribución rústica.—Años 1906, 7 y 8.

D. Pascual Pastor Burgo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Cañizar.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes-muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 17 de Mayo de 1917, á las quince horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las tres terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Fabián Serrano Gayúbar:

Campo Muéla quemada, 12 áreas y 58 centíreas.

Maria Gayúbar Minuesa:

Campo Los Quemados, 50 áreas y 30 centíreas.

Ramón Gayúbar Gascón:

Campo El Chorrillo, 25 áreas y 15 centíreas.

Pascual Gascón Pérez:

Campo El Val, 44 áreas.

Josefa Millán Buj:

Campo Hoya Mayor, 50 áreas y 30 centíreas.

Herederos de Domingo Millán:

Campo La Cuesta, tres áreas y 14 centíreas.

Herederos de Ramón Minguillón:

Campo Tras la fuen, 12 áreas y 57 centíreas.

Herederos de Pedro Alloza Montañés:

Campo Los Quemados, 50 áreas y 30 centíreas.

Cañizar, 26 de Abril de 1917.—El Recaudador, Pascual Pastor. P—2115

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica del pueblo de Canavals, correspondientes al primer trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 2 del mes actual dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Rita Masó Figaró, 4,70 pesetas.

Joaquín Aldrich, 10,28.

José Ferrer, 1,65.

Jaime Darma, 2,65.

José Fornells, 2,18.

Margarita Ferrer, 0,34.

Pdro Valls, 3,31.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle del Call, número 6, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicarán tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos, que sán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Canavals á 28 de Abril de 1917.—El Agente, M. Ramón. P—2142

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana de la villa de Calonge, correspondientes al primer trimestre del año actual, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 22 de Mayo próximo pasado dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudor que se cita.

José Vilaseca Casanova, 2,67 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle del Call, número 6, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos, que sán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Calonge á 28 de Abril de 1917.—El Agente, M. Ramón. P—2144

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Mazaleón.

D. José Badía Pollicer, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mazaleón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1905, 7 y 8, he acordado, y se han practicado embargos de fincas al deudor llamado forastero que á continuación se expresa:

A D. Antonio Sanz: Un campo, sito en la partida de Paso Servelles, de este término, equivalente á 49 áreas, que linda; por Norte, con Francisco Vidal; por Sur, con Paso; por Este, con camino, y por Oeste, con montes.

Y como quiera que el deudor referido no reside, ni tiene representación en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que, en término de tercer día, presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Mazaleón á 20 de Mayo de 1917.—El Recaudador, José Badía. P—2865

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los señores Médicos que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión en los Ayuntamientos de esta provincia, la cual se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, á los efectos prevenidos en el artículo 4.^o del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE de la patente.	CUOTA del Tesoro.
D. Benjamín Docosar.	Allariz.	3. ^a	31,25
Leopoldo Benito Gayoso.	Idem.	3. ^a	31,25
Gustavo Lamss.	Idem.	3. ^a	31,25
Alvaro Aldemira.	Idem.	3. ^a	31,25
Luis Conde.	Idem.	3. ^a	31,25
Antonio Fernández.	Baños de Molgas.	3. ^a	31,25
Sanuel González Movilla.	Idem.	3. ^a	31,25
José Bernárdez Trasmonte.	Maceda.	3. ^a	31,25
Manuel Bernárdez Rodríguez.	Idem.	3. ^a	31,25
Ramón Bernárdez Trasmonte.	Idem.	3. ^a	31,25
Gumersindo Nieto Arcos.	Idem.	3. ^a	31,25
José Enríquez Barcala.	Villar de Barrio.	3. ^a	31,25
Francisco Grande Fernández.	Idem.	3. ^a	31,25
Perfecto Estévez Iglesias.	Idem.	3. ^a	31,25
Ildefonso Santolices.	Bande.	3. ^a	31,25
Enrique Romero.	Idem.	3. ^a	31,25
Gumersindo González.	Idem.	3. ^a	31,25
Lisardo Alvarez.	Entrimo.	3. ^a	31,25
Armando López.	Idem.	3. ^a	31,25
Manuel Tejada.	Idem.	3. ^a	31,25
Antonio Lorenzo.	Lobera.	3. ^a	31,25
Juventín Alvarez.	Sovios.	3. ^a	31,25
Constantino Alvarez.	Idem.	3. ^a	31,25
Julio Tizón Fernández.	Muiños.	3. ^a	31,25
José Pérez Vence.	Cea.	3. ^a	31,25
Andrés Caro Vázquez.	Idem.	3. ^a	31,25
Benigno Navaza Espinosa.	Idem.	3. ^a	31,25
Andrés González Taboada.	Carballino.	3. ^a	31,25
Francisco Bustelo.	Idem.	3. ^a	31,25
Enrique de los Arcos.	Idem.	3. ^a	31,25
José García Espinosa.	Idem.	3. ^a	31,25
Aruzo Rodrigo Sieiro.	Idem.	3. ^a	31,25
Antonio Munir Villarino.	Idem.	3. ^a	31,25
Perfecto Veiga Viéitez.	Idem.	3. ^a	31,25
Alfredo Cañizo.	Idem.	3. ^a	31,25
Luis García Fernández.	Beariz.	3. ^a	31,25
Valentín Viéitez López.	Boborás.	3. ^a	25,00
Juan Crespo.	Idem.	3. ^a	25,00
Hermenegildo Pérez.	Idem.	3. ^a	25,00
Antonio Quero Rúa.	Irijo.	3. ^a	31,25
Manuel Vázquez.	Maside.	3. ^a	31,25
Manuel Pouso Fernández.	Idem.	3. ^a	31,25
Benito Rodríguez.	Piñor.	3. ^a	25,00
José Ferreiroá.	Pungín.	3. ^a	31,25
Manuel Ferreiroá Veiga.	San Amaro.	3. ^a	31,25
José Alvarez Puga.	Idem.	3. ^a	31,25
Dario Gómez Enriquez.	Celanova.	3. ^a	31,25
Arminio Ogea.	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Vázquez.	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Lezón.	Idem.	3. ^a	31,25
Paulino Lezón Vázquez.	Idem.	3. ^a	31,25
Benito Gil Lezón.	Acebedo.	3. ^a	31,25
José Velo.	Cartelle.	3. ^a	25,00
Manuel López González.	Idem.	3. ^a	25,00
Emilio Velo Castiñeiras.	Idem.	3. ^a	25,00
Emilio Garefa.	Idem.	3. ^a	25,00
José Cobelas.	Merca.	3. ^a	25,00
José Vicente Castro.	Puentedeva.	3. ^a	25,00
Salvador Rodríguez.	Guiro.	3. ^a	30,00
Angel Conde.	Idem.	3. ^a	30,00
Angel González.	Idem.	3. ^a	30,00
Marcial Velasco.	Idem.	3. ^a	30,00
Loreazo Matit.	Idem.	3. ^a	30,00
Eладio Izquierdo.	Idem.	3. ^a	30,00
Leopoldo Alvarez.	Idem.	3. ^a	30,00
Manuel Durán Calvelo.	C. de Bandín.	3. ^a	31,25
Manuel Bouro.	Orénse.	5. ^a	62,50
Francisco J. Rionegro.	Idem.	5. ^a	62,50
Anastasio Hermoso.	Idem.	5. ^a	62,50
Adolfo Chamorro.	Idem.	5. ^a	62,50

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE de la patente.	CUOTA del Tesoro.
D. Ramón Quesada.	Orense.	5. ^a	62,50
Heriberto Sabucedo.	Idem.	5. ^a	62,50
Alvaro Bobillo.	Idem.	5. ^a	62,50
Jesús Taboada.	Idem.	5. ^a	62,50
Francisco Becares.	Idem.	5. ^a	62,50
Santiago Pérez.	Idem.	5. ^a	62,50
Manuel de Sás.	Idem.	5. ^a	62,50
Alejandro Mosquera.	Idem.	5. ^a	62,50
José Moreira.	Idem.	5. ^a	62,50
Gumersindo Parada.	Idem.	5. ^a	62,50
Waldo Alvarez.	Idem.	5. ^a	62,50
Aurelio Alvarez.	Idem.	5. ^a	62,50
José Nogueira.	Idem.	5. ^a	62,50
Manuel Peña.	Idem.	5. ^a	62,50
Miguel Courel.	Idem.	5. ^a	62,50
Ildefonso Meruénzano.	Idem.	5. ^a	62,50
José María Rivera.	Idem.	5. ^a	62,50
José Eire Santalia.	Idem.	5. ^a	62,50
Augusto Novoa.	Idem.	5. ^a	62,50
Agustín Moreno.	Idem.	5. ^a	62,50
Bernardino Temes.	Idem.	5. ^a	62,50
Cesáreo Lorenzo.	Idem.	5. ^a	62,50
Manuel García.	Amoeiro.	3. ^a	31,25
Luis González.	Barbadanes.	3. ^a	31,25
César González.	Canedo.	3. ^a	31,25
Pedro Mateos.	Idem.	3. ^a	31,25
Salvador Rey.	Idem.	3. ^a	31,25
Víctor Bouro.	Coles.	3. ^a	31,25
Constantino Bouro.	Idem.	3. ^a	31,25
Manuel Moreiras.	Nogueira.	3. ^a	31,25
Modesto Rodríguez.	Idem.	4. ^a	50,00
Andrés Vázquez Verca.	Pereiro.	4. ^a	50,00
Luis Vázquez.	Idem.	4. ^a	50,00
Camilo Cervino Belvis.	Idem.	4. ^a	50,00
Vicente Pardo Castro.	Perofa.	3. ^a	31,25
José María Fernández.	Idem.	3. ^a	31,25
Enrique Azpilcueta.	San Ciprián.	3. ^a	31,25
Ramón Villarino Arias.	Toén.	3. ^a	31,25
Amancio Deza.	Idem.	3. ^a	31,25
Celso Rogina.	Villamarín.	3. ^a	31,25
Manuel Martínez.	Ribadavia.	4. ^a	50,00
Casiano Feijóo.	Idem.	4. ^a	50,00
Cástor Sánchez.	Idem.	4. ^a	50,00
José Luis García.	Idem.	4. ^a	50,00
Tomás Vidal.	Idem.	4. ^a	50,00
Javier Meruénzano.	Idem.	4. ^a	50,00
Fabio López Alejos.	Idem.	4. ^a	50,00
Manuel Ramos.	Aviñón.	4. ^a	50,00
Eloy Lorenzo Pereira.	Arnoya.	3. ^a	31,25
Eduardo Pereira.	Idem.	3. ^a	31,25
Oscar Montero Vázquez.	Beade.	3. ^a	31,25
Baldomero Formoso.	Idem.	3. ^a	31,25
José Benito Meixengo.	Castrelo del Miño.	3. ^a	31,25
Joaquín Vello.	Idem.	3. ^a	31,25
José María Vallejo Ramos.	Cendile.	3. ^a	31,25
Manuel Varela.	Parada del Sil.	3. ^a	30,00
Aurelio Tabares.	Trives.	3. ^a	31,25
Francisco Sarmiento.	Idem.	3. ^a	31,25
Sebastián Vázquez.	C. Caldelas.	3. ^a	31,25
Manuel Alvarez García.	Idem.	3. ^a	31,25
Nicanor Crespo.	Idem.	3. ^a	31,25
José Quiroga.	Laroco.	3. ^a	31,25
Fermín Hervella López.	Manzaneda.	3. ^a	31,25
Fermín Hervella Gómez.	Idem.	3. ^a	31,25
Totmás Rodicio.	Río.	3. ^a	31,25
Rómulo Carracedo Martínez.	Vega.	4. ^a	50,00
Manuel Murias.	Idem.	4. ^a	50,00
Atisano García.	Idem.	4. ^a	50,00
Teodosio González.	Patiñ.	3. ^a	31,25
Víctor Fernández.	Rúa.	3. ^a	31,25
José Vila.	Idem.	3. ^a	31,25
Velisario Conti.	Carb. ^a de Vaideorras.	3. ^a	31,25
Nicanor Arias.	Veria.	3. ^a	31,25
Benito Diéguez.	Idem.	3. ^a	31,25
José Guerra Valdés.	Idem.	3. ^a	31,25
Francisco Mascareñas.	C. del Valle.	3. ^a	31,25
Antonio Limia Macía.	Cualedro.	3. ^a	31,25
Augusto Diéguez.	Laza.	3. ^a	31,25
Francisco Arias.	Monterrey.	3. ^a	31,25
Severiano Limia.		3. ^a	31,25

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE de la patente.	CUOTA del Tesoro.
D. Bernardo García.	Oimbra.	3. ^a	31,25
Rodolfo Grande Blanco.	Riós.	3. ^a	31,25
José González Barros.	Villardevós.	3. ^a	31,25
Rafael Cao.	Gudiña.	3. ^a	31,25
Francisco Rodríguez.	Mezquita.	3. ^a	31,25
Simplicio Brito Jorge.	Idem.	3. ^a	31,25
Alejandro Bermúdez.	Bollo.	4. ^a	50,00
Leoncio Martínez.	Idem.	4. ^a	50,00
Celso Ferreiro Cuquejo.	Baltar.	3. ^a	30,00
Aurelio Domínguez.	Carballeda de Avia.	3. ^a	31,25
Ildefonso Freire.	Idem.	3. ^a	31,25
Luis Aléu González.	Leiro.	3. ^a	31,25
Luis Yáñez Bermúdez.	Idem.	3. ^a	25,00
Avelino Carballal.	Idem.	3. ^a	25,00
Eusebio Muñoz Millán.	Idem.	3. ^a	25,00
Antonio Pereira Feijóo.	Melón.	3. ^a	31,25
José Gómez Aranjo.	Idem.	3. ^a	31,25
Marcial Moreiras.	Esgos.	3. ^a	31,25
Eloy Parada Carballo.	Idem.	3. ^a	31,25
José Núñez Núñez.	Barco.	3. ^a	31,25
Eulogio Fernández Rodríguez.	Idem.	3. ^a	31,25
Manuel Garrido.	Idem.	3. ^a	31,25
José Gurriarán.	Idem.	3. ^a	31,25
Gerardo Alonso Criado.	Rubiana.	1. ^a	112,50
Leopoldo Brasa.	Villamartin.	3. ^a	31,25
Julio Vila Barros.	Viana.	3. ^a	31,25
Jesús Fernández Sanmamed.	Villarino.	3. ^a	25,00

Orense, 14 de Mayo de 1917.—El Administrador de Contribuciones—P. S—Javier Fontán.

P—2513

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Perales.

D. Domingo Blesa Fernández, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Perales.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, de esta población, pertenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á la deudora que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

Pascuala Fuertes Castelló.

Perales, 12 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Domingo Blesa. P—2871

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Semillas (Atenza).

D. Martín Martínez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Semillas (Atienza).

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas, perteneciente al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Eduardo Argenta, 1.113,17 pesetas.

Semillas, 28 de Abril de 1917.—El Recaudador, Martín Martínez. P—2154

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villamayor.

Contribución rústica y urbana.—Años de 1915 y 1916, y primer trimestre de 1917, inclusive.

D. Ramón de Vega González, Recauda-

dor ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Villamayor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos á la Hacienda por Contribución rústica y urbana de este pueblo, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyos domicilios no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

D.^a María Luis Hidalgo, 6 sus herederos, como compradora de una casa del deudor Guillermo Martín Gago, 20,86 pesetas.

Herederos de Matías Grande, 5, 76.

Villamayor, 23 de Mayo de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Ramón Vega.

P—2833

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional
de Teror.

De Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de Teror.

Hago saber: Que el mozo Fernando Cárdenes Domínguez, número 37 del sorteo y Reemplazo del actual año, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 4 del corriente mes, manifestó que su hermano Vicente Cárdenes Domínguez, se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del aludido Vicente Cárdenes Domínguez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Cárdenes Domínguez, es hijo de Antonio y María Dolores, estatura regular, color moreno, bigote y pelo castaño claro, y cara redonda, que se embarcó para América hace catorce años, sin que se haya vuelto á tener noticias de él.

Teror, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3199

D. Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el padre del mozo Juan Nuez Quintana, número 20 del sorteo del Reemplazo del corriente año, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 4 del actual, manifestó que su hijo y hermano del referido mozo, Francisco Nuez Quintana, se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Nuez Quintana, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Nuez Quintana, es hijo de Juan y Juana, de estatura regular, rubio, sin bigote, ojos pardos, cuenta unos veintisiete años de edad, y se ausentó de esta isla sin que se tenga noticias de él hace más de diez años.

Teror, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3200

ANUNCIOS OFICIALES

Hotel Ritz, Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 16 de sus Obligaciones hipotecarias, de vencimiento de 1º de Julio de 1917, se pagará, á partir de esa fecha, en Casa de los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 55 moderno, Madrid, á razón de 10 pesetas, con deducción de impuestos, ó sea 9,42 pesetas, líquido, por cupón.

Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra.

X—1374

Hotel Ritz, Madrid.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que en el octavo sorteo para la amortización de las 53 Obligaciones que corresponden al año actual, según el cuadro de amortización correspondiente, han sido amortizadas las Obligaciones que llevan los siguientes números:

310, 678, 680, 959, 990, 1.007, 1.110, 1.143, 1.332, 1.510, 1.569, 1.618, 1.675, 1.747, 1.817, 1.892, 1.960, 2.139, 2.313, 2.333, 2.354, 2.414, 2.533, 2.813, 2.852, 2.866, 3.226, 3.302, 3.356, 3.411, 3.512, 3.671, 3.747, 4.060, 4.073, 4.263, 4.322, 4.477, 4.519, 4.583, 4.676, 4.753, 4.849, 4.855, 5.028, 5.086, 5.109, 5.229, 5.362, 5.420, 5.559, 5.589, 5.811.

Dichas Obligaciones se reembolsarán á partir del 1º de Julio próximo, á razón de 500 pesetas, con deducción de impuestos, ó sea á 497,99 pesetas, líquido, por Obligación, en Casa de los Sres. Urquijo y Compañía, calle de Alcalá, 55 moderno, Madrid, habiendo de llevar unido el cupón número 17.

Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra.

X—1375

Compañía El Agulla (L'Aigle).

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: París, 44, rue de Chateaudun.

Delegación general en España: Madrid, Carrera de San Jerónimo, 51, entresuelo.

Balance general del ejercicio de 1916.

A C T I V O	Francos.
Efectivo en Caja: en el Banco de Francia y en varios Bancos	507.946,25
Bonos de garantía de la Defensa Nacional	3.740.000,00
Rentas 5 por 100, 3 por 100 y Empréstito de Madagascar	1.218.292,98
Fondos de Estados extranjeros	638.847,12
Valores diversos	7.681.166,25
Primas vencidas, pendientes de cobro	2.883.165,25
Agentes, saldos de sus cuentas	709.726,61
Compañías reaseguradoras	2.834.987,91
Valores en depósito en concepto de fianzas de agentes	1.210.645,00
Deudores varios	8.180,00
	21.432.957,37

P A S I V O

Capital social	2.000.000,00
Reserva en aumento de capital	2.000.000,00
Reserva de riesgos en curso	4.386.399,45
Idem para eventualidades y fluctuaciones de valores	1.500.000,00
Siniestros no liquidados	3.450.549,22
Reserva de créditos dudosos	345.000,00
Acreedores varios	31.675,13
Cuenta de primas en suspensión	2.482.323,69
Timbre e impuestos debidos al Tesoro	326.039,85
Valores y efectivo en depósito afectos á fianzas de agentes	1.212.796,96
Compañías reaseguradoras	2.663.846,70

Francos.

Caja de previsión de los empleados	21.743,25
Intereses y dividendos no cobrados	111.047,05
Dividendo del año 1916 (220 francos por Acción, impuesto deducido)	880.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias	21.534,07
	21.432.957,37

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1916.

D E B E

Siniestros	5.542.703,43
Comisiones	1.974.351,20
Gastos generales	513.715,07
Impuestos y tasas	1.176.376,50
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras	1.979.986,59
Caja de previsión de los empleados	21.743,25
Reserva de créditos dudosos	345.000,00
Dividendo de 231,57 por Acción, 220 á repartir, 11,57 á pagar por impuesto	880.000,00
Reserva por eventualidades y fluctuaciones de valores	100.000,00
Saldo á cuenta nueva	21.534,07
	12.555.415,11

H A B E R

Saldo del ejercicio de 1915	18.028,82
Primas cobradas (tasas incluidas)	10.615.997,19
Recibido por reaseguros y recursos	1.278.101,86
Intereses diversos	643.287,24
	12.555.415,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1916.

D E B E	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior	29.572,88
Siniestros	10.029,34
Comisiones de cobro	11.150,61
Gastos generales	9.111,83
Impuestos y tasas	4.788,64
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras	20.069,72
Reserva de riesgos en curso (1/3 de 83.714,75)	27.904,92
Saldo del ejercicio de 1916	15.771,68
	123.399,62

E R

Primas del ejercicio	83.045,94
Recibido por primas de reaseguros	668,81
	83.714,75
Recibido por tasas	3.483,94
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso	24.210,93
Beneficios sobre pólizas y placas	774,00
Ganancia sobre valores	16.216,00
	123.399,62

Madrid, á 25 de Junio de 1917.—El Delegado general, Roberto Pesme.
X—1379

EL SOL (Compagnie du Soleil).

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS
Dominio social: París, 44 rue de Chateaudun.
Delegación general en España: Madrid, Carrera de San Jerónimo, 51.

Balance general del ejercicio de 1916,

ACTIVO	Franco.
Edificios: calle de Chateaudun, 44 et 46 y calle Saint Lazare, 51, 53 et 53 bis, en París.....	2.683.432,05
Efectivo en Caja; en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	953.553,35
Bonos de garantía de la Defensa nacional.....	5.230.000,00
Rentas 5 por 100, 3 por 100 y empréstito de Madagascar.....	3.713.961,48
Fondos extranjeros.....	1.014.345,75
Acciones diversas y Obligaciones de ferrocarriles.....	17.648.713,50
Efectos en cartera.....	4.250,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	3.896.530,72
Agentes, saldos de sus cuentas.....	1.398.824,89
Compañías reaseguradoras.....	8.145.114,69
Deudores varios.....	34.843,25
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	2.403.056,65
	47.131.726,33

PASIVO

Capital social.....	6.000.000,00
Fondo de previsión.....	6.000.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	7.775.660,87
Idem para siniestros de guerra.....	218.123,09
Idem para eventualidades y fluctuaciones de valores.....	3.918.400,00
Siniestros no liquidados.....	5.819.768,67
Reserva de créditos dudosos.....	655.000,00
Cuenta de primas en suspensión.....	3.329.917,75
Acreedores varios.....	111.829,65
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	662.507,45
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas de Agentes.....	2.408.093,61
Compañías reaseguradoras.....	7.385.936,75
Intereses y dividendos no cobrados.....	302.463,96
Dividendo del año 1916 (170 francos por Acción, impuesto deducido).....	-
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	2.040.000,00
	4.024,53
	47.131.726,33

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1916.

D E B E

Siniestros.....	10.340.242,47
Comisiones.....	3.861.377,53
Gastos generales.....	1.001.708,71
Impuestos y tasas.....	2.280.594,23
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	3.427.037,32
Caja de previsión de los empleados.....	42.524,81
Reserva de créditos dudosos.....	655.000,00
Idem para siniestros de guerra.....	754,50

	Franco.
Dividendo de 178,94 por Acción, 170 á repartir, 5,94 pagar por impuesto	2.040.000,00
Saldo á cuenta nueva.....	4.024,53
	28.656.264,10

H A B E R

Saldo del ejercicio de 1915.....	40.032,89
Primas cobradas (tasas incluidas).....	20.281.183,45
Recibido por reaseguros y recursos.....	1.999.651,33
Intereses diversos.....	1.335.396,43
	28.656.264,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1916.

D E B E

	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	265.756,25
Siniestros.....	19.615,09
Comisiones de cobro.....	21.808,04
Gastos generales.....	17.820,64
Impuestos y tasas.....	4.465,87
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	17.885,79
Reserva de riesgos en curso (1/4 de 69.314,42).....	23.104,81
	370.456,49

H A B E R

Primas del ejercicio.....	69.314,42
Recibido por tasas.....	3.246,87
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso.....	18.852,28
Beneficios sobre pólizas y placas.....	552,50
Ganancias sobre valores.....	16.216,00
Saldo deudor.....	262.274,42
	370.456,49

Madrid 25 de Junio de 1917.—El Delegado general, Roberto Pesme. X—1378

Sociedad Hidráulica Santillana.

A partir del día 1.º de Julio próximo (fecha de su vencimiento), se pagará el cupón número 28 de las Obligaciones, primera emisión, de esta Sociedad, números 1 al 10.000, ambos inclusivos, á razón de 11.8375 pesetas por cupón, deducidos ya los impuestos.

Se pagarán igualmente, previa presentación de las carpetas provisionales, números 1 al 67, comprensivas de 3.000 Obligaciones de la segunda emisión, á razón de 5,7938 pesetas por Obligación, deducidos ya los impuestos.

Dichos pagos se efectuarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Gari, en Barcelona y Banco de Bilbao, en Bilbao.—El Presidente del Consejo de Administración. Duque del Infantado, Marqués de Santillana. X—1370

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.

El Consejo de Administración tiene el honor de participar á los señores Tenedores de Obligaciones que el cupón número 55 será pagado, á partir del 1.º de Julio próximo, á razón de 10 francos 6 pesetas, con deducción de 0,58 por impuestos españoles, sea: francos 6 pesetas 9,42 neto:

En París: En el Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire.
En el Crédit Lyonnais.
En la Société Générale.
En el Crédit Industriel & Commercial.

En el Comptoir National d'Escompte.
En Madrid: En el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17.
Madrid, 23 de Junio de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Ed. Vincenti. X—1377

Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques á Castro-Urdiales y Traslavina.

Balance general en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO**Pesetas.**

Caja y Banco de Castilla.....	523,10
Obligaciones en Cartera de la 3.ª emisión.....	1.140.500,00
Almacén general de la Explotación.....	41.051,49
Material en poder de las brigadas de conservación.....	1.337,85
Mobiliario.....	3.313,55
Cuentas deudoras.....	210.212,50
Explotación, cuenta núm. 2.....	908,66
Partidas pendientes.....	8.016,18
Construcción del ferrocarril (línea general).....	9.814.146,80
Idem del ramal de El Arenero á San Pedro de Galaldames.....	815.631,47
Instalación.....	20.660,54
Intereses de Obligaciones del ejercicio de 1904, pagados.....	270.500,00
Cupones de Obligaciones de los ejercicios de 1905 á 1916, por satisfacer.....	3.186.000,00
Acciones preferentes en Cartera.....	680.500,00
Gastos de emisión y primas de negociación de Acciones preferentes.....	68.654,18
Idem judiciales.....	29.094,44
Pérdidas y Ganancias.....	552,56,55
Garantías de Consejeros.....	375.000,00
	TOTAL..... 17.219.561,81

PASIVO

Obligaciones emitidas con 1.ª hipoteca.....	1.548.500,00
Idem id. con 2.ª idem.....	1.947.500,00
Idem id. con 3.ª idem.....	2.954.500,00
Cupones vencidos hasta 31 Diciembre de 1904, y no satisfechos.....	821,31
Tenedores de Obligaciones (por cupones de los años de 1905 al 1916).....	3.033.072,00
Compañía de los F. C. de Santander á Bilbao (Cuenta de anticipos).....	883.342,46
Efectos á pagar.....	882.051,46
Cuentas acreedoras.....	792.638,75
Explotación (cuenta núm. 2).....	52.525,89
Banco de Castilla (cuenta de crédito con garantía).....	550.000,00
Subvenciones.....	123.610,00
Amortización de Obligaciones.....	66.000,00
Capital.....	4.000.000,00
Consejeros, cuenta de garantías.....	375.000,00
	TOTAL..... 17.219.561,81

El Administrador-Delegado, Guillermo Pozzi.—V.º B.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Navarro y Sánchez. X—1371.